

## LA PRUEBA INDICIARIA EN EL PROCESO PENAL EN LA FUNCIÓN PÚBLICA

### *PROVAS CIRCUNSTANCIAS EM PROCESSOS PENAIS NA FUNÇÃO PÚBLICA*

**JENNIFER LOURDES LEÓN TORRES**

UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO -PERÚ. <https://orcid.org/0000-0002-4702-4750> E-mail: [jleontor@ucvvirtual.edu.pe](mailto:jleontor@ucvvirtual.edu.pe)

**JOSE JORGE RODRIGUEZ FIGUEROA**

UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO -PERÚ. <https://orcid.org/0000-0002-0265-9226> E-mail: [jrodriguezfi@ucv.edu.pe](mailto:jrodriguezfi@ucv.edu.pe)

**PEDRO ANTONIO MARTINEZ LETONA**

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA. <https://orcid.org/0000-0002-7842-4642> E-mail: [pedro.martinezl@urp.edu.pe](mailto:pedro.martinezl@urp.edu.pe)

**SABA ASUNCION CABRERA CHAUPIN**

UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO -PERÚ. <https://orcid.org/0000-0002-9473-5854> E-mail: [scabrerach12@ucvvirtual.edu.pe](mailto:scabrerach12@ucvvirtual.edu.pe)

### RESUMEN

**Objetivo:** El presente estudio tuvo como objetivo analizar la validez, límites y riesgos de la prueba indiciaria en el proceso penal vinculado a la función pública, aportando al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible n.º 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.

**Métodos:** A través de una revisión sistemática de literatura conforme a la declaración PRISMA, se examinaron investigaciones doctrinales y empíricas publicadas entre 2020 y 2024 en las bases Scopus, WoS y SciELO. La metodología empleada fue de enfoque cualitativo, con técnicas de análisis de contenido y comparación transversal, incorporando criterios doctrinarios, jurisprudenciales y normativos de diferentes sistemas jurídicos.

**Resultados:** Los resultados evidencian que, si bien la prueba indiciaria es aceptada como mecanismo complementario cuando las pruebas directas son insuficientes, su efectividad depende de criterios de certeza, precisión y concordancia. La jurisprudencia internacional y nacional coincide en que dicha prueba no debe ser utilizada de forma aislada ni como único sustento para dictar una sentencia condenatoria, dado que su aplicación indebida puede vulnerar derechos fundamentales como la presunción de inocencia y el debido proceso. Entre los principales riesgos identificados destacan la subjetividad en la interpretación judicial, la carencia de estándares internacionales uniformes y la insuficiente formación técnica de los operadores jurídicos.



**Conclusión:** Se concluye que el uso legítimo de la prueba indiciaria exige su integración con otras evidencias, un marco legal riguroso y un análisis lógico que descarte conjeturas. Se recomienda promover enfoques interdisciplinarios e incorporar tecnologías emergentes — como inteligencia artificial y análisis digital — para garantizar transparencia, reproducibilidad y respeto de garantías constitucionales. Finalmente, se propone fortalecer el rol del juez como garante del equilibrio epistémico en la valoración de pruebas indirectas, contribuyendo así al fortalecimiento de la institucionalidad y la confianza pública en el sistema penal.

**Palabras clave:** Prueba indiciaria; derecho penal; debido proceso; función pública; evidencias indirectas.

## RESUMO

**Objetivo:** Este estudo teve como objetivo analisar a validade, os limites e os riscos da prova circunstancial em processos penais envolvendo agentes públicos, contribuindo para o cumprimento do Objetivo de Desenvolvimento Sustentável 16: Paz, justiça e instituições eficazes.

**Métodos:** Por meio de uma revisão sistemática da literatura, em conformidade com a declaração PRISMA, foram examinadas pesquisas doutrinárias e empíricas publicadas entre 2020 e 2024 nas bases de dados Scopus, WoS e SciELO. A metodologia empregada foi a abordagem qualitativa, com técnicas de análise de conteúdo e comparação transversal, incorporando critérios doutrinários, jurisprudenciais e normativos de diferentes ordenamentos jurídicos.

**Resultados:** Os resultados demonstram que, embora a prova circunstancial seja aceita como mecanismo complementar quando a prova direta é insuficiente, sua eficácia depende de critérios de certeza, precisão e consistência. A jurisprudência internacional e nacional concorda que tal prova não deve ser utilizada isoladamente ou como base única para a emissão de uma condenação, tendo em vista que sua aplicação indevida pode violar direitos fundamentais como a presunção de inocência e o devido processo legal. Entre os principais riscos identificados estão a subjetividade na interpretação judicial, a ausência de padrões internacionais uniformes e a formação técnica insuficiente dos profissionais do direito.

**Conclusão:** Conclui-se que o uso legítimo da prova circunstancial requer sua integração com outras provas, um arcabouço jurídico rigoroso e uma análise lógica que exclua conjeturas. Recomenda-se a promoção de abordagens interdisciplinares e a incorporação de tecnologias emergentes — como inteligência artificial e análise digital — para garantir transparência, reprodutibilidade e respeito às garantias constitucionais. Por fim, propõe-se o fortalecimento do papel do juiz como garantidor do equilíbrio epistémico na avaliação da prova indireta, contribuindo, assim, para o fortalecimento da institucionalidade e da confiança pública no sistema de justiça criminal.

**Palavras-chave:** Prova circunstancial; direito penal; devido processo legal; serviço público; prova indireta.

## 1 INTRODUÇÃO



En el ámbito del derecho penal, la búsqueda de la verdad material constituye uno de los pilares fundamentales para garantizar la justicia y la adecuada administración de los procesos judiciales (Purhuaya, 2024). Sin embargo, en muchas ocasiones, los delitos se cometen en circunstancias que dificultan la obtención de pruebas directas o materiales, lo que impide la acreditación de los hechos de manera inmediata y objetiva (Cabero y Salhua, 2023). Ante esta limitación, la prueba indiciaria emerge como un recurso probatorio esencial que permite al juzgador construir inferencias lógicas basadas en hechos indirectos o secundarios que, correctamente analizados, pueden conducir a la comprobación del hecho principal (Idrovo y Rivadeneira, 2021). La prueba indiciaria, también conocida como prueba circunstancial, se fundamenta en una serie de indicios que, individual o conjuntamente, apuntan a la existencia de un hecho delictivo o a la participación de una persona en el mismo (Montalvo, 2021). Este tipo de prueba plantea importantes desafíos en cuanto a su recolección, interpretación y valoración, pues la inferencia de hechos a partir de indicios requiere de rigurosos criterios de certeza, precisión y concordancia para evitar interpretaciones subjetivas o conjeturas que podrían derivar en errores judiciales (Igartua, 2021).

**Desafíos de Recolección de la Prueba Indiciaria:** La recolección de la prueba indiciaria en el proceso penal enfrenta desafíos significativos debido a la naturaleza indirecta de los indicios y a la rigurosidad que exige la construcción de un caso basado en inferencias (Gutiérrez, 2023). A diferencia de la prueba directa, que puede aportar evidencia clara y concreta del hecho delictivo, la prueba indiciaria se basa en la recolección de datos secundarios, observaciones y detalles que, en su conjunto, pueden permitir establecer el vínculo entre los indicios y el hecho principal (Vásquez, 2020). Este proceso requiere un enfoque meticuloso y altamente técnico para asegurar que los indicios sean fiables, pertinentes y suficientes como base de la prueba (Álvarez, 2024).

Uno de los principales desafíos es la identificación precisa de indicios relevantes en una escena del crimen o en el contexto de una investigación (Alvarez, 2024). Los indicios no siempre se presentan de manera evidente y, en ocasiones, pueden parecer irrelevantes o intrascendentes (Igartua, 2021). Este reto demanda la experiencia y capacidad del equipo investigador para distinguir aquellos elementos que tienen un valor probatorio real de aquellos que no contribuyen con la reconstrucción lógica del hecho (Quenaya, 2024). Un error en esta etapa puede llevar



a una acumulación de indicios poco útiles o a la omisión de elementos clave para la interpretación del caso (Shecaira, 2023).

Otro aspecto crítico es la preservación de la cadena de custodia de los indicios recogidos (Aiquipa, 2024). La prueba indiciaria, como cualquier otra evidencia, puede verse comprometida si no se garantiza su manejo adecuado desde el momento de su recolección hasta su presentación en el juicio (Mujica, 2024). La falta de rigurosidad en este proceso puede llevar a impugnaciones de la prueba por parte de la defensa y, en última instancia, a la exclusión de los indicios del proceso penal (Godoy, 2020). La cadena de custodia debe asegurar que los indicios no sufran alteraciones, contaminaciones o manipulaciones, lo cual requiere procedimientos estrictos y personal capacitado (Rodríguez, 2021). Asimismo, la interpretación contextual de los indicios es fundamental para asegurar que la prueba indiciaria se relacione correctamente con el hecho investigado (Chuyubamba, 2020). En algunos casos, los indicios pueden ser ambiguos o susceptibles de varias interpretaciones (Bucheli, 2021). La habilidad del equipo investigador para situar los indicios en el contexto correcto es vital para evitar conclusiones erróneas (Alvarez, 2024). Un indicio mal contextualizado puede llevar a inferencias incorrectas que comprometan la objetividad del proceso y generen una línea de investigación incorrecta (Cervera, 2022). Además, los avances tecnológicos presentan tanto oportunidades como desafíos en la recolección de indicios (Arias- Becerra y Monsalve-Robalino, 2024). La utilización de tecnologías avanzadas como el análisis de ADN, las cámaras de seguridad y los datos digitales pueden enriquecer la recolección de indicios, pero también demandan pericia técnica y cumplimiento de estándares específicos. La falta de conocimientos técnicos o el uso inadecuado de estas tecnologías pueden reducir la validez de los indicios obtenidos y afectar la calidad de la prueba indiciaria en el juicio (Dueñas, 2021).

Finalmente, el marco normativo y jurisprudencial establece límites y requisitos específicos para la admisión y valoración de la prueba indiciaria (Rodríguez, 2024). Esto obliga a los investigadores a recolectar los indicios en conformidad con los criterios legales y jurisprudenciales vigentes, lo cual requiere una actualización constante y un profundo conocimiento de la legislación penal (Noriega, 2024). La recolección de indicios debe respetar derechos fundamentales, como la privacidad y la presunción de inocencia, lo que añade una capa de complejidad a la obtención de estos elementos sin vulnerar garantías constitucionales. Criterios de Certeza, Precisión y Concordancia de la Prueba Indiciaria: La prueba indiciaria en el proceso



penal requiere de un análisis riguroso que garantice la validez y fiabilidad de los indicios al momento de inferir un hecho delictivo (Jave, 2022).

Para que estos indicios sean aceptables como pruebas y puedan fundamentar una sentencia condenatoria, es imprescindible que cumplan con tres criterios esenciales: certeza, precisión y concordancia (Sentencia 413/2023). Cada uno de estos criterios desempeña un papel clave en la construcción lógica y coherente de la prueba indiciaria, evitando errores de interpretación y asegurando que los indicios sean evaluados de manera objetiva (Alvarez, 2024). Certeza de la Prueba Indiciaria: La certeza es el fundamento sobre el cual se construye la prueba indiciaria (Sentencia 413/2023). Para que un indicio tenga validez en el proceso penal, debe estar basado en hechos concretos, objetivos y comprobables (Sentencia 0019/2024). En otras palabras, los indicios no pueden provenir de suposiciones o hipótesis sin respaldo en la realidad; deben ser hechos indiscutibles y verificados que, en su conjunto, permitan establecer inferencias sólidas. Si un indicio carece de certeza y está basado en conjeturas, pierde su valor probatorio y no debe ser considerado en el análisis judicial (Sentencia 413/2023). Además, el principio de certeza impone que los indicios se recojan de manera adecuada, respetando la cadena de custodia y otros procedimientos legales que aseguren su autenticidad y confiabilidad (Solís, 2020). En casos donde la certeza de los indicios sea cuestionable, es responsabilidad del juez excluir estos elementos para evitar que su inclusión genere una interpretación sesgada o equívoca del hecho principal (R. N. N° 607-2021).

Precisión de la Prueba Indiciaria: La precisión de los indicios es igualmente fundamental para evitar ambigüedades o interpretaciones diversas. Un indicio preciso es aquel que, al observarlo y analizarlo, permite deducir claramente un hecho sin dar lugar a confusiones. La precisión implica que el indicio esté claramente delimitado y descrito, de manera que se pueda relacionar sin ambigüedades con el hecho investigado (Jave, 2022). En la práctica, la falta de precisión puede llevar a interpretaciones incorrectas que no solo afectan la claridad del caso, sino que también ponen en riesgo la objetividad de la valoración probatoria (Vásquez y Fernández, 2022). Es así como, en un caso de robo, la mera presencia de huellas dactilares de un sospechoso en un lugar público no necesariamente implica su participación en el delito. La precisión del indicio requiere que esas huellas sean halladas en un lugar y contexto específico que las vinculen directamente con el hecho delictivo, como en el objeto o caja de seguridad que fue violentada (Sentencia 133/2021). De este modo,



se evita que el indicio se interprete fuera de contexto y se mantenga una línea de inferencia lógica y fundamentada (Tarrillo et al., 2022).

Concordancia entre Indicios: La concordancia se refiere a la coherencia y armonía entre los distintos indicios que componen la prueba indiciaria (Reyes y Matos, 2022). Para que los indicios logren sustentar una inferencia válida, deben ser consistentes entre sí y apuntar a una misma conclusión. La existencia de indicios contradictorios debilita la cadena probatoria y podría generar dudas razonables sobre la culpabilidad del imputado (R. N. N° 607-2021). Los indicios concordantes refuerzan la inferencia y aportan un nivel de confiabilidad adicional (Moreno, 2024). Cuando varios indicios, todos ellos ciertos y precisos, conducen en la misma dirección, el conjunto probatorio se vuelve más sólido y confiable. La concordancia es fundamental en la prueba indiciaria, ya que permite al juez tener una visión global y lógica del caso, integrando los distintos elementos en un relato coherente que sustente la imputación o la absolución.

Este criterio ha sido reforzado en la jurisprudencia, donde se enfatiza que los indicios aislados o carentes de relación entre sí no tienen el mismo peso probatorio que un conjunto de indicios concordantes. La concordancia se convierte en una salvaguarda frente a posibles errores, al asegurar que la inferencia no dependa de un solo indicio, sino de una red de hechos indirectos que en su conjunto brindan una visión clara y comprensible del hecho investigado. Justificación teórica: Esta investigación podría fundamentarse teóricamente en la Teoría de la Prueba, un área de origen matemático, que estudia los sistemas de deducción formal, centrándose en la representación y estructuración lógica de las pruebas. Aplicada al derecho, sirve como un marco conceptual para analizar y estructurar el razonamiento probatorio en los procesos judiciales. En este contexto, la idea de conectar proposiciones y derivaciones, como se plantea en la Correspondencia Curry-Howard-Lambek, puede traducirse en la relación entre hechos, pruebas y las inferencias que los vinculan (Yamamoto, s.f.). Justificación Práctica: Esta investigación justifica su relevancia práctica al destacar la prueba indiciaria como herramienta clave en sistemas judiciales cuando faltan pruebas directas, especialmente en casos complejos. Propone garantizar decisiones justas mediante estándares claros que minimicen interpretaciones subjetivas, lo que evitaría errores judiciales y protegería derechos fundamentales como la presunción de inocencia y el debido proceso. Además, sugiere incorporar tecnologías avanzadas como inteligencia artificial para mejorar la



recolección y evaluación de indicios, promover uniformidad jurisprudencial y fortalecer la confianza pública en la justicia, subrayando la importancia de criterios rigurosos para su correcta aplicación.

En función de todo ello, se ha planteado la siguiente pregunta de investigación: ¿Cómo se aplica la prueba indiciaria como una herramienta válida y legítima en la búsqueda de la verdad en el proceso penal?

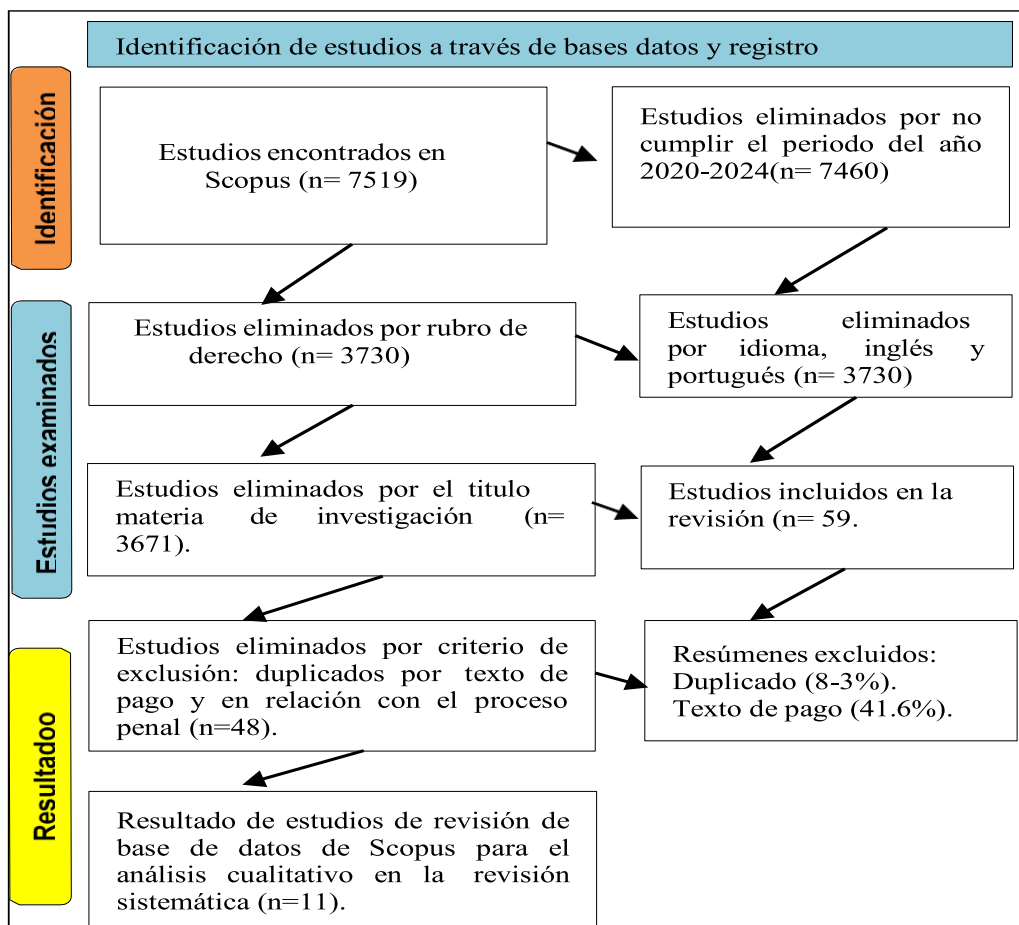
La pregunta planteada constituye el núcleo principal de la investigación abordada en este artículo, la cual se centra en un análisis detallado y exhaustivo. Para responder a ella, se ha planteado, como objetivo principal, analizar la prueba indiciaria como una herramienta válida y legítima en la búsqueda de la verdad en el proceso penal. De forma complementaria, los objetivos específicos incluyeron (1) analizar la relevancia y requisitos de la prueba indiciaria en el proceso penal, (2) analizar los criterios jurisprudenciales y doctrinarios que guían su aplicación en los tribunales, (3) examinar sus características fundamentales, (4) examinar los límites que la jurisprudencia ha establecido para su uso, y (5) examinar los riesgos inherentes a su aplicación en casos penales.

## 2 MATERIALES Y METODOS

Para abordar el objeto de revisión sobre los la prueba indiciaria en el proceso penal, se empleó la literatura disponible en la base de datos Scopus. Para ello, se utilizaron métodos sistemáticos y detallados para localizar, seleccionar y evaluar, de manera crítica, los estudios pertinentes, de acuerdo con las directrices de la Declaración PRISMA (Page et al., 2021).

Figura 1. Proceso de selección





Fuente: Elaboración propia

**Selección de artículos:** Se llevó a cabo una búsqueda avanzada utilizando términos relacionados con la prueba indiciaria, como "prueba indiciaria", "circumstantial evidence" y "prima facie evidence". Para optimizar los resultados, se aplicaron filtros que restringieron la selección a artículos publicados entre 2020 y 2024. Estos criterios permitieron identificar artículos relevantes que abordaran la temática de interés y cumplieran con los parámetros definidos. Es importante mencionar que el acceso a la base de datos Scopus fue obtenido mediante la base de datos electrónicos de la Universidad César Vallejo.

**Criterio de inclusión:** Los criterios técnicos se han centrado en seleccionar artículos con características de estudios empíricos que hubieran sido sometidos a revisión por pares. Se descartaron revisiones, capítulos de libros y tesis de cualquier grado. La búsqueda se reforzó utilizando los filtros de la base de datos Scopus. Se restringieron los resultados a artículos publicados entre 2020 y 2024, con acceso a texto completo (y no repetido), y escritos en español, inglés o portugués. Asimismo,





se verificó que los artículos seleccionados abordaran conceptos y factores relacionados con el Derecho; específicamente, con el proceso penal, relacionado al tema desarrollado.

Proceso de selección: Como resultado de la búsqueda, en primera instancia, se identificaron 7,519 artículos. Posteriormente, luego de aplicar algunos criterios de inclusión (periodo de tiempo, idioma y relación con el Derecho), se obtuvieron 7 artículos en español, 51 en inglés y 1 en portugués, provenientes de la base de datos Scopus, lo que dio lugar a un total de 59 documentos. No obstante, tras delimitar la búsqueda en torno al campo específico de los procesos penales, se excluyeron 48 artículos, entre los cuales también se descartó aquellos que no permitían un libre acceso o estaban repetidos. Finalmente, solo 11 manuscritos cumplieron con los requisitos definidos para el análisis (véase Figura 1).

Información extraída: El análisis de las investigaciones seleccionadas incluyó una revisión de diversos aspectos, tales como la fecha de publicación, las metodologías aplicadas, ubicación geográfica, los instrumentos empleados, los factores asociados y de riesgo analizados, los resultados obtenidos, las limitaciones señaladas, las consideraciones éticas planteadas, así como la prevalencia e incidencia de los fenómenos investigados.

Fase 1: Se recopilaron los datos generales de los 59 artículos identificados luego de la aplicación de los primeros criterios de inclusión establecidos (año, idioma y relación con el Derecho). La información obtenida incluyó el título del estudio, el nombre del autor, la fecha y el país de publicación, el tipo de documento, el DOI y la base de datos en la que se localizaron.

Fase 2: Se detectaron los artículos que contaban con acceso completo al texto y estaban relacionados con el tema específico de los procesos penales.

Fase 3: Se descartaron 46 artículos que no cumplían con los criterios definidos en la Fase 2. Como resultado, se obtuvo un total de 11 artículos, los cuales se seleccionaron para su revisión detallada.

### 3 RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Analizar la relevancia y requisitos de la prueba indiciaria en el proceso penal.



## Autor(es) y año Relevancia y requisitos de la prueba indiciaria en el proceso penal

<b>Pangestu et al., 2021</b>	La investigación resalta la importancia de la prueba indiciaria en el proceso penal como evidencia complementaria cuando las pruebas directas son insuficientes. Reconocida en el Código de Procedimiento Penal de Indonesia (KUHAP), esta prueba vincula hechos y circunstancias relacionadas con un delito y requiere respaldo en otras evidencias legales para ser admisible. Aunque es clave en casos complejos como el de Jessica Kumala Wongso, enfrenta escepticismo público debido a su naturaleza indirecta. Su aplicación demanda rigor, compatibilidad entre los indicios y un análisis lógico por parte del juez, quien debe actuar con cautela para garantizar justicia y evitar decisiones arbitrarias.
<b>Joun et al., 2023</b>	La investigación resalta la importancia de la prueba indiciaria en el análisis forense digital para casos penales, destacando su capacidad de conectar rastros digitales con hechos investigados cuando no hay evidencia directa disponible. Subraya la necesidad de coherencia lógica, apoyo en evidencias complementarias y estándares forenses para garantizar su validez, y propone una metodología sistemática que minimiza interpretaciones subjetivas y asegura reproducibilidad en los hallazgos.
<b>Abikan, 2023</b>	La investigación destaca que, en el derecho penal islámico, la prueba de zina requiere estándares estrictos basados en el Corán y la Sunnah: el testimonio directo de cuatro testigos confiables o una confesión voluntaria. Pruebas tecnológicas como CCTV y ADN son consideradas circunstanciales y susceptibles de manipulación, por lo que no son admisibles para imponer castigos hudud, aunque podrían tener valor corroborativo en otros delitos. Estos altos requisitos buscan garantizar justicia, evitar errores judiciales y proteger la reputación de los acusados.
<b>Watson, 2023</b>	La investigación destaca que la prueba indiciaria es relevante en procesos penales al aportar interpretaciones sobre hechos y motivaciones cuando la evidencia directa es insuficiente o ambigua. Subraya que estas pruebas adquieren significado al integrarse con otros elementos probatorios y narrativas en el juicio, y que su uso debe ser contextualizado y coherente para evitar prejuicios o interpretaciones unilaterales.
<b>Solodov y Solodov, 2020</b>	La investigación enfatiza la importancia de garantizar que las pruebas, incluidas las confesiones, sean obtenidas de forma legal y voluntaria, ya que confesiones forzadas pueden comprometer otras pruebas, incluidas las indiciarias. En Rusia, las pruebas derivadas de confesiones ilegales pueden usarse para buscar evidencia adicional, mientras que en Polonia los tribunales tienen más discrecionalidad para admitir pruebas, siempre respetando derechos



	<p>fundamentales. Se subraya la necesidad de salvaguardias como grabaciones de interrogatorios y verificaciones en el lugar para asegurar la legalidad y fiabilidad de las pruebas indiciarias, previniendo errores judiciales y garantizando procesos penales justos.</p>
<b>Mohamad e Ismail, 2021</b>	<p>La investigación resalta la importancia de la prueba indiciaria (qarinah) en el proceso penal islámico como herramienta para fortalecer otras pruebas, especialmente en casos civiles y delitos no hudud. Aunque se acepta bajo criterios estrictos de fiabilidad y validez, en delitos graves como zina, no puede reemplazar las pruebas tradicionales exigidas por el Corán y la Sunnah, como el testimonio de cuatro testigos o la confesión. En casos civiles, su admisibilidad se basa en el equilibrio de probabilidades, pero en hudud se requiere certeza absoluta para evitar errores judiciales. La prueba indiciaria es relevante como apoyo, pero no como evidencia principal en delitos graves.</p>
<b>Casey et al., 2020</b>	<p>La investigación resalta la relevancia de la prueba indiciaria en el proceso penal, como la evidencia de ubicación de dispositivos móviles, siempre que cumpla con requisitos de precisión, confiabilidad y análisis estructurado. Subraya la necesidad de interpretar los datos de forma lógica y probabilística, diferenciando entre observaciones y proposiciones en disputa, y de señalar sus limitaciones para evitar malentendidos. Concluye que la prueba indiciaria, bien evaluada, es una herramienta valiosa, aunque requiere análisis riguroso para garantizar su validez en el marco legal y científico.</p>
<b>Monyakane, 2020</b>	<p>La investigación no se centra específicamente en la prueba indiciaria, sino en la admisibilidad de confesiones y admisiones en el proceso penal sudafricano. Sin embargo, aborda cuestiones relacionadas con la relevancia y requisitos de pruebas indirectas en el contexto de confesiones y admisiones al argumentar que las admisiones (pruebas indiciarias de ciertos hechos) deben someterse a los mismos requisitos rigurosos que las confesiones, debido al impacto que pueden tener en la determinación de la culpabilidad. La investigación destaca que la ausencia de requisitos estrictos para las admisiones puede generar prejuicios significativos en los acusados, particularmente cuando dichas admisiones se</p>
<b>Boginskaya, 2020</b>	<p>La investigación destaca la importancia de la claridad en las instrucciones al jurado, particularmente en la explicación de conceptos complejos como la prueba indiciaria ("circumstantial evidence"). Aunque no aborda directamente los requisitos legales, subraya que esta prueba es frecuentemente malinterpretada como menos confiable. Mediante estrategias explicativas como definiciones, descripciones y ejemplos, se busca</p>



	mejorar su comprensión para garantizar juicios justos y evitar errores de interpretación.
<b>Tajti, 2021</b>	La investigación destaca la importancia de la prueba indiciaria en procesos penales, especialmente en delitos financieros, al permitir inferir hechos y responsabilidades cuando no hay pruebas directas. Subraya que debe cumplir requisitos como relevancia, conexión lógica entre indicios, consistencia y respeto a garantías procesales, asegurando su uso como complemento válido sin comprometer derechos fundamentales.
<b>Bublitz, 2024</b>	La investigación destaca la importancia de garantizar justicia epistémica en el derecho penal mediante una evaluación imparcial y rigurosa de los testimonios, evitando prejuicios o descuentos injustificados de credibilidad. Aunque no aborda directamente los requisitos de la prueba indiciaria, subraya la necesidad de estándares claros para valorar evidencias indirectas y equilibrar la protección de los derechos de acusados y testigos en los procesos penales.

La relevancia de la prueba indiciaria en el proceso penal varía según el contexto legal y geográfico, adaptándose a los sistemas judiciales y las normativas específicas. En Indonesia, por ejemplo, se reconoce como una herramienta complementaria cuando las pruebas directas son insuficientes, aunque enfrenta escepticismo público debido a su naturaleza indirecta, requiriendo un análisis lógico riguroso para su admisibilidad (Pangestu et al., 2021). En el ámbito forense digital, se resalta su capacidad para conectar rastros digitales con hechos investigados, destacando la necesidad de coherencia lógica y estándares forenses para garantizar su validez (Joun et al., 2023). En contraste, el derecho islámico establece límites estrictos para su uso en delitos graves como zina, donde solo se aceptan pruebas directas según el Corán y la Sunnah, aunque se admite como apoyo en casos civiles o de menor gravedad (Abikan, 2023; Mohamad e Ismail, 2021).

Estudios como los de Watson (2023) y Tajti (2021) enfatizan que la prueba indiciaria adquiere significado cuando se integra con otros elementos probatorios y se analiza en su contexto, destacando la importancia de la coherencia entre los indicios para evitar interpretaciones arbitrarias. Por otro lado, investigaciones en Rusia y Polonia muestran la variabilidad en la admisión de esta prueba, dependiendo del respeto a derechos fundamentales y del marco normativo local, mientras que en Sudáfrica se advierte sobre los riesgos de su uso indebido en casos penales (Solodov y Solodov, 2020; Monyakane, 2020).

La incorporación de tecnologías avanzadas, como el análisis de ubicación



móvil, permite ampliar su alcance, siempre y cuando se cumplan requisitos de precisión, confiabilidad y análisis estructurado para evitar malentendidos (Casey et al., 2020). Asimismo, se subraya la necesidad de claridad en las instrucciones al jurado para evitar malinterpretaciones y garantizar juicios justos (Boginskaya, 2020). En este sentido, la justicia epistémica cobra relevancia al valorar evidencias indirectas y equilibrar la protección de derechos tanto de acusados como de testigos (Bublitz, 2024).

A pesar de su flexibilidad, la prueba indiciaria enfrenta desafíos universales como la ausencia de estándares globales, variaciones jurisprudenciales y posibles prejuicios en su interpretación. Esto resalta la importancia de implementar controles rigurosos, integrarla con otras pruebas y promover enfoques pedagógicos y multidisciplinarios para fortalecer su uso en los procesos judiciales y proteger garantías fundamentales.

## Cuadro 2.

Analizar los criterios jurisprudenciales y doctrinarios que guían su aplicación en los tribunales

Autor(es) y año Criterios jurisprudenciales y doctrinarios que guían la aplicación de la prueba indiciaria en los tribunales	
<b>Pangestu et al., 2021</b>	La investigación destaca que la prueba indiciaria, según el Código de Procedimiento Penal de Indonesia (KUHP), debe ser complementaria y respaldada por evidencias directas como testigos, cartas o declaraciones del acusado. Su interpretación requiere prudencia por parte del juez, asegurando la relevancia y compatibilidad de los indicios con los hechos del caso. La jurisprudencia enfatiza decisiones fundamentadas en pruebas claras y lógica jurídica, evitando subjetividades y protegiendo los derechos del acusado.
<b>Joun et al., 2023</b>	La investigación señala que los criterios jurisprudenciales y doctrinarios que guían la aplicación de la prueba indiciaria en los tribunales se basan en la necesidad de que los indicios sean coherentes, relevantes y complementarios a otras evidencias. Destaca la importancia de que los jueces actúen con prudencia y fundamenten sus decisiones en inferencias lógicas respaldadas por rastros digitales verificables. También enfatiza que la prueba indiciaria debe cumplir con principios forenses que aseguren su validez y admisibilidad, evitando interpretaciones arbitrarias o subjetivas. Estos criterios buscan equilibrar la efectividad de la prueba con la protección de los derechos de los acusados.

<b>Abikan, 2023</b>	La investigación resalta que, en el marco del derecho penal islámico, la prueba indiciaria es generalmente inadmisibile para delitos hudud, como el zina, debido a los estrictos criterios establecidos en el Corán y la Sunnah. Para estos casos, solo se aceptan pruebas directas, como el testimonio de cuatro testigos confiables o una confesión. Jurisprudencialmente, cualquier prueba que genere dudas, incluidas las basadas en evidencia tecnológica como CCTV o ADN, no puede justificar un castigo hudud. Este enfoque está diseñado para garantizar un estándar muy alto de certeza y justicia, evitando errores y protegiendo los derechos del acusado. Sin embargo, estas pruebas pueden ser consideradas en delitos ta'zir u otros casos no relacionados con los castigos prescritos por la ley islámica.
<b>Watson, 2023</b>	La investigación señala que los criterios jurisprudenciales y doctrinarios que guían la aplicación de la prueba indiciaria en los tribunales incluyen la necesidad de integrarla con otras evidencias y narrativas para garantizar su relevancia y coherencia en el contexto procesal. Resalta que esta prueba no tiene valor absoluto ni independiente, ya que su interpretación depende del conjunto de evidencias y del análisis del tribunal. Además, subraya que los jueces deben evaluar cuidadosamente los indicios, asegurando que su uso no vulnere derechos fundamentales ni introduzca sesgos en la decisión judicial.
<b>Solodov y Solodov, 2020</b>	La investigación analiza cómo Rusia y Polonia aplican criterios jurisprudenciales y doctrinarios para la prueba indiciaria, destacando que en Rusia se enfoca en la validez legal y exclusión de pruebas obtenidas mediante coerción, mientras que en Polonia los jueces tienen mayor discrecionalidad basada en principios de equidad procesal. Ambos países exigen corroboración de pruebas indiciarias, pero enfrentan debates sobre fortalecer garantías procesales y evitar abusos, proponiendo medidas como grabaciones obligatorias de interrogatorios y un mayor control judicial.
<b>Mohamad e Ismail, 2021</b>	La investigación señala que los criterios jurisprudenciales y doctrinarios que guían la aplicación de la prueba indiciaria (qarinah) en los tribunales islámicos varían según la naturaleza del caso. En delitos graves (hudud), como zina o robo, la prueba indiciaria es limitada y no puede reemplazar el testimonio directo o la confesión, ya que la ley islámica exige certeza absoluta para evitar errores judiciales. Sin embargo, en casos civiles y delitos ta'zir, donde las reglas de evidencia son menos estrictas, la prueba indiciaria se utiliza más ampliamente y se acepta si cumple con criterios de fiabilidad y validez. Los tribunales deben evaluar la fuerza de los indicios con cautela, basándose en su capacidad para respaldar otras pruebas existentes y guiándose por principios de justicia establecidos en el Corán y la Sunnah.

<b>Casey et al., 2020</b>	La investigación destaca que los criterios para aplicar la prueba indiciaria en tribunales incluyen el uso de razonamiento lógico y probabilístico, evaluando la evidencia en función de hipótesis alternativas mediante un marco bayesiano. Resalta la importancia de la transparencia, explicando fortalezas y limitaciones, para evitar interpretaciones erróneas y permitir decisiones justas e informadas.
<b>Monyakane, 2020</b>	La investigación analiza las diferencias en los criterios de admisibilidad de confesiones y admisiones en el sistema penal sudafricano, señalando que las confesiones tienen requisitos más estrictos de voluntariedad y corroboración, mientras que las admisiones carecen de un escrutinio similar. Esto genera desigualdad y riesgos de prejuicios en las decisiones judiciales. Propone unificar los estándares de admisibilidad para ambos tipos de declaraciones, alineándolos con principios de justicia natural y salvaguardias constitucionales, inspirándose en enfoques de otros sistemas de Common Law.
<b>Boginskaya, 2020</b>	La investigación no se centra directamente en los criterios jurisprudenciales y doctrinarios que guían la aplicación de la prueba indiciaria en los tribunales. Sin embargo, aborda la necesidad de que conceptos legales complejos, como la prueba indiciaria, sean claramente explicados a los jurados mediante estrategias comunicativas. Esto implica que los tribunales deben adoptar métodos que aseguren la comprensión precisa de estos conceptos, lo cual puede estar alineado con los principios jurisprudenciales de justicia y equidad en los procesos judiciales.
<b>Tajti, 2021</b>	La investigación señala que los criterios jurisprudenciales y doctrinarios para la aplicación de la prueba indiciaria en los tribunales se centran en garantizar su uso conforme a principios legales y procesales. Resalta que los indicios deben ser precisos, concordantes y estar interrelacionados de manera lógica para generar una conclusión razonable sobre los hechos. Además, enfatiza que su aplicación debe respetar los derechos fundamentales, como la presunción de inocencia, y evitar inferencias arbitrarias, siguiendo marcos doctrinales que equilibran la eficacia en la justicia penal con las garantías procesales del acusado.
<b>Bublitz, 2024</b>	La investigación no se centra explícitamente en los criterios jurisprudenciales y doctrinarios de la prueba indiciaria, pero señala la necesidad de estándares claros y procedimientos rigurosos para evaluar testimonios y pruebas en los tribunales. Esto incluye evitar descuentos de credibilidad injustificados y garantizar que las prácticas judiciales estén fundamentadas en principios epistémicamente justos y en equilibrio con los derechos procesales de los acusados. También menciona la influencia de normas legales y principios como la presunción de inocencia, que pueden



afectar la valoración de pruebas indiciarias y testimonios, sugiriendo que las reformas podrían fortalecer la justicia epistémica y procedural.

En Indonesia, según Pangestu et al. (2021), se establece que esta prueba debe ser complementaria, respaldada por evidencias directas y sometida a una interpretación prudente por parte de los jueces, destacando la relevancia de la lógica jurídica y la protección de derechos fundamentales. Por su parte, Joun et al. (2023) subraya la necesidad de coherencia y validación forense en casos relacionados con rastros digitales, enfatizando un equilibrio entre la efectividad probatoria y los derechos del acusado.

En el marco del derecho islámico, Abikan (2023) y Mohamad e Ismail (2021) analizan cómo esta prueba es limitada en delitos graves como zina, donde solo se admiten evidencias directas por mandato del Corán y la Sunnah, mientras que en casos civiles y ta'zir es más flexible si cumple con criterios de fiabilidad. Estos enfoques buscan garantizar estándares estrictos de certeza y justicia, evitando errores judiciales. Watson (2023) refuerza la idea de que la prueba indiciaria adquiere valor cuando se integra con otras evidencias, resaltando la importancia de evitar sesgos y respetar derechos fundamentales.

En contextos como Rusia y Polonia, Solodov y Solodov (2020) destacan diferencias en la admisibilidad, con mayor enfoque en la exclusión de pruebas obtenidas mediante coerción en Rusia, mientras que Polonia permite una mayor discrecionalidad bajo principios de equidad procesal. Monyakane (2020) analiza una problemática similar en Sudáfrica, proponiendo unificar los estándares de admisibilidad entre confesiones y admisiones para evitar desigualdades y riesgos de prejuicios.

Casey et al. (2020) introducen el uso de marcos bayesianos para evaluar la prueba indiciaria en función de hipótesis alternativas, destacando la importancia de la transparencia para garantizar decisiones justas. Por otro lado, Boginskaya (2020) y Publitz (2024) se centran en la necesidad de estrategias comunicativas claras y procedimientos rigurosos para garantizar la comprensión y equidad en la valoración de esta prueba, considerando principios como la presunción de inocencia y la justicia epistémica.

Finalmente, Tajti (2021) resalta la importancia de la precisión y lógica en los indicios, subrayando que deben respetarse los derechos fundamentales y evitarse





inferencias arbitrarias. Este enfoque busca equilibrar la efectividad probatoria con las garantías procesales, un punto central en la mayoría de los análisis revisados. En conclusión, los estudios destacan la necesidad de rigor lógico, estándares claros y salvaguardas procesales para garantizar que la prueba indiciaria sea una herramienta eficaz y justa en los sistemas judiciales.

### Cuadro 3.

Examinar sus características fundamentales

Autor(es) y año	Características fundamentales de la prueba indiciaria
<b>Pangestu et al., 2021</b>	La investigación describe la prueba indiciaria como una herramienta complementaria que, basada en hechos o situaciones conectadas lógicamente, permite deducir un hecho principal o la participación del acusado. Reconocida como evidencia válida en el Código de Procedimiento Penal de Indonesia, requiere respaldo de otras pruebas legales y su valor depende de su relevancia y consistencia con el caso. Además, exige un análisis cuidadoso y racional por parte del juez para garantizar inferencias válidas y evitar arbitrariedades.
<b>Joun et al., 2023</b>	La investigación destaca que la prueba indiciaria, también conocida como prueba indirecta, se caracteriza por basarse en rastros o indicios que permiten deducir la existencia de un hecho principal o la participación en un delito, mediante un análisis lógico. Señala que esta prueba no es independiente, ya que debe estar respaldada por otras evidencias directas o legales que validen su relevancia y consistencia. Asimismo, subraya la importancia de su aplicación cuidadosa, asegurando que los indicios sean compatibles entre sí y con los hechos investigados, y que cumplan con principios de racionalidad para evitar interpretaciones arbitrarias en el proceso penal.
<b>Abikan, 2023</b>	La investigación destaca que la prueba indiciaria no es aceptada en delitos hudud, como el zina, bajo el derecho penal islámico debido a su naturaleza circunstancial y la posibilidad de generar dudas. Se enfatiza que este tipo de evidencia no cumple con los estrictos requisitos de certeza exigidos por la ley islámica, ya que prioriza evitar errores judiciales. Aunque no es válida para imponer castigos hudud, puede ser usada en casos ta'zir o como evidencia corroborativa en otros delitos.
<b>Watson, 2023</b>	La investigación identifica las características fundamentales de la prueba indiciaria como su naturaleza indirecta y circunstancial, lo que implica que no establece los hechos de manera directa, sino a través de inferencias basadas en indicios. Resalta que su valor probatorio depende de su

	<p>relación lógica y coherente con el hecho principal que se intenta probar, así como de la consistencia y solidez de los indicios presentados. También enfatiza que esta prueba requiere una valoración integral y contextual, donde los indicios deben ser analizados conjuntamente con otras pruebas para garantizar su relevancia y evitar decisiones arbitrarias o basadas en especulaciones.</p>
<b>Solodov y Solodov, 2020</b>	<p>La investigación señala que la prueba indiciaria en el derecho islámico es una evidencia circunstancial que apoya, pero no reemplaza las pruebas principales como el testimonio directo o la confesión. Su aceptación requiere objetividad, fiabilidad y un vínculo claro con los hechos, siendo válida en casos civiles y ta'zir, pero no suficiente en delitos graves (hudud) debido a las estrictas normas del Corán y la Sunnah, buscando proteger los derechos del acusado.</p>
<b>Mohamad e Ismail, 2021</b>	<p>La investigación señala que los criterios jurisprudenciales y doctrinarios que guían la aplicación de la prueba indiciaria (qarinah) en los tribunales islámicos varían según la naturaleza del caso. En delitos graves (hudud), como zina o robo, la prueba indiciaria es limitada y no puede reemplazar el testimonio directo o la confesión, ya que la ley islámica exige certeza absoluta para evitar errores judiciales. Sin embargo, en casos civiles y delitos ta'zir, donde las reglas de evidencia son menos estrictas, la prueba indiciaria se utiliza más ampliamente y se acepta si cumple con criterios de fiabilidad y validez. Los tribunales deben evaluar la fuerza de los indicios con cautela, basándose en su capacidad para respaldar otras pruebas existentes y guiándose por principios de justicia establecidos en el Corán y la Sunnah.</p>
<b>Casey et al., 2020</b>	<p>La investigación señala que las características fundamentales de la prueba indiciaria incluyen su naturaleza circunstancial, lo que significa que no proporciona una conexión directa con los hechos, sino que sugiere inferencias basadas en indicios. Además, enfatiza la necesidad de evaluarla dentro de un marco estructurado y lógico, considerando su probabilidad bajo hipótesis opuestas (proposición del fiscal y del acusado). También resalta la importancia de su precisión y fiabilidad, influenciadas por factores contextuales, tecnológicos y ambientales, así como su uso como evidencia complementaria en lugar de principal en casos complejos.</p>
<b>Monyakane, 2020</b>	<p>La investigación describe la prueba indiciaria como una herramienta basada en hechos o circunstancias que permiten inferir la participación del acusado en un delito. Sus características incluyen su naturaleza inferencial, la necesidad de múltiples indicios coherentes y consistentes, un análisis probabilístico riguroso y su interpretación dentro del contexto del caso. Aunque es valiosa en el proceso penal, requiere cuidado y reglas claras para minimizar riesgos de error.</p>



<b>Boginskaya, 2020</b>	La investigación destaca que la prueba indiciaria, al depender de inferencias lógicas a partir de hechos establecidos, suele ser malinterpretada por los jurados debido a su abstracción. Propone que estrategias explicativas como definiciones claras, descripciones y ejemplos concretos pueden mejorar su comprensión en contextos legales.
<b>Tajti, 2021</b>	La investigación destaca que las características fundamentales de la prueba indiciaria incluyen su naturaleza indirecta y su capacidad para inferir hechos no evidentes a partir de indicios relacionados. Resalta que estos indicios deben ser múltiples, precisos, concordantes y no contradictorios para generar una conclusión razonable y confiable. Asimismo, subraya que la prueba indiciaria debe ser evaluada dentro de un marco lógico y objetivo, garantizando que se respete el principio de presunción de inocencia, y evitando juicios arbitrarios o subjetivos. Además, enfatiza la importancia de que su valoración sea integral, considerando el contexto completo del caso.
<b>Bublitz, 2024</b>	La investigación destaca que la prueba indiciaria requiere una evaluación rigurosa, imparcial y epistémicamente justificada, equilibrando la búsqueda de la verdad con la protección de los derechos de los acusados, especialmente en casos de testimonios sensibles como recuerdos recuperados.

Como se puede ver, se destaca la naturaleza circunstancial e indirecta de la prueba indiciaria. Pangestu et al. (2021) describen esta prueba como complementaria y dependiente de otras evidencias legales, con énfasis en su análisis lógico y racional para evitar arbitrariedades. Joun et al. (2023) refuerzan su papel como evidencia de apoyo, resaltando la necesidad de coherencia entre los indicios y principios de racionalidad para garantizar decisiones objetivas en procesos penales.

En el contexto del derecho penal islámico, Abikan (2023) y Mohamad e Ismail (2021) limitan su uso en delitos graves (hudud), donde prevalecen pruebas directas como el testimonio o la confesión, aunque es aceptada en casos civiles y ta'zir si cumple con requisitos de fiabilidad y objetividad. Esto refuerza los altos estándares de certeza exigidos por la ley islámica para proteger los derechos de los acusados y evitar errores judiciales.

Watson (2023) y Solodov y Solodov (2020) destacan la importancia de la coherencia y la valoración integral de los indicios junto con otras pruebas, subrayando la necesidad de correlación lógica y análisis contextual para garantizar decisiones justas. Casey et al. (2020) añaden la relevancia de evaluaciones estructuradas



basadas en hipótesis alternativas y destacan factores contextuales, tecnológicos y ambientales que influyen en su fiabilidad.

Desde un enfoque práctico, Monyakane (2020) y Tajti (2021) enfatizan la importancia de múltiples indicios consistentes y precisos, sujetos a análisis probabilísticos rigurosos para evitar interpretaciones subjetivas. Asimismo, proponen un marco objetivo que respete la presunción de inocencia y minimice errores judiciales. Boginskaya (2020) resalta el desafío de comunicar eficazmente este tipo de pruebas a jurados, proponiendo estrategias pedagógicas para mejorar su comprensión. Por último, Bublitz (2024) aboga por una evaluación imparcial y equilibrada que garantice la justicia epistémica y proteja los derechos procesales en casos complejos.

## Cuadro 4

Examinar los riesgos inherentes a su aplicación en casos penales

Autor(es) y año	Riesgos inherentes a la aplicación de la prueba indiciaria en casos penales
<b>Pangestu et al., 2021</b>	La investigación señala que la aplicación de la prueba indiciaria en casos penales conlleva riesgos significativos, como la posibilidad de interpretaciones subjetivas o arbitrarias por parte de los jueces, especialmente si los indicios no están adecuadamente respaldados por pruebas directas. También advierte sobre el peligro de decisiones injustas si los indicios no son relevantes, consistentes o racionales. Además, destaca que un uso indebido de esta prueba podría comprometer los derechos fundamentales del acusado, como la presunción de inocencia, y generar fallos basados en conjeturas en lugar de evidencia sólida. Estos riesgos subrayan la necesidad de un análisis riguroso y prudente en su aplicación.
<b>Joun et al., 2023</b>	La investigación destaca los riesgos de interpretaciones subjetivas, decisiones arbitrarias y dependencia excesiva de indicios sin respaldo suficiente, lo que podría afectar la presunción de inocencia y los derechos del acusado, subrayando la necesidad de un uso prudente y fundamentado de la prueba indiciaria.
<b>Abikan, 2023</b>	La investigación destaca que la prueba indiciaria en casos penales conlleva riesgos como errores judiciales, manipulación de evidencia y violaciones a derechos fundamentales, especialmente en delitos hudud, donde se exige evidencia directa para garantizar justicia y evitar dudas.
<b>Watson, 2023</b>	La investigación identifica varios riesgos inherentes a la aplicación de la prueba indiciaria en casos penales. Destaca



	<p>el peligro de interpretaciones subjetivas o arbitrarias al valorar los indicios, lo que puede derivar en decisiones judiciales injustas. También señala que una aplicación incorrecta de esta prueba puede vulnerar derechos fundamentales como la presunción de inocencia y el debido proceso. Además, enfatiza el riesgo de depender excesivamente de pruebas indirectas sin una adecuada corroboración, lo cual puede conducir a errores judiciales y afectar la credibilidad del sistema de justicia.</p>
<b>Solodov y Solodov, 2020</b>	<p>La investigación señala que la aplicación de la prueba indiciaria en casos penales conlleva riesgos significativos, como la posibilidad de errores judiciales debido a interpretaciones subjetivas o incorrectas de los indicios, especialmente cuando no están respaldados por pruebas directas. También menciona que el uso de indicios puede llevar a prejuicios en la evaluación de los casos, lo que afecta la imparcialidad del juicio. Además, el abuso o mal manejo de esta prueba puede resultar en la vulneración de derechos fundamentales de los acusados, como el derecho a la presunción de inocencia.</p>
<b>Mohamad e Ismail, 2021</b>	<p>La investigación señala que la aplicación de la prueba indiciaria en casos penales conlleva varios riesgos inherentes, entre ellos la posibilidad de subjetividad en su interpretación, especialmente si no se respalda con criterios claros y verificables. También menciona el peligro de sesgos cognitivos por parte de los evaluadores, que pueden distorsionar las conclusiones. Además, existe el riesgo de sobrevalorar los indicios y otorgarles un peso probatorio mayor al que realmente tienen, lo que podría derivar en errores judiciales. Por último, se destaca la posibilidad de que esta prueba sea utilizada de forma descontextualizada o desvinculada de otras evidencias, lo cual puede afectar la imparcialidad y justicia del proceso penal.</p>
<b>Casey et al., 2020</b>	<p>La investigación señala que la aplicación de la prueba indiciaria en casos penales conlleva varios riesgos inherentes, entre ellos la posibilidad de subjetividad en su interpretación, especialmente si no se respalda con criterios claros y verificables. También menciona el peligro de sesgos cognitivos por parte de los evaluadores, que pueden distorsionar las conclusiones. Además, existe el riesgo de sobrevalorar los indicios y otorgarles un peso probatorio mayor al que realmente tienen, lo que podría derivar en errores judiciales. Por último, se destaca la posibilidad de que esta prueba sea utilizada de forma descontextualizada o desvinculada de otras evidencias, lo cual puede afectar la imparcialidad y justicia del proceso penal.</p>
<b>Monyakane, 2020</b>	<p>La investigación destaca que los riesgos inherentes a la aplicación de la prueba indiciaria en casos penales incluyen la posibilidad de errores judiciales debido a inferencias incorrectas o basadas en prejuicios, así como la vulneración</p>

	<p>de derechos fundamentales como la presunción de inocencia. También se menciona que una evaluación insuficiente o inconsistente de los indicios puede llevar a decisiones injustas, y que el uso excesivo o indebido de esta prueba podría convertirla en una herramienta peligrosa en detrimento de los derechos del acusado. Por ello, subraya la necesidad de un control judicial estricto y de la aplicación de criterios claros y objetivos.</p>
<b>Boginskaya, 2020</b>	<p>La investigación identifica varios riesgos inherentes a la aplicación de la prueba indiciaria en casos penales. Entre ellos, destaca el riesgo de subjetividad, ya que la interpretación de los indicios puede estar influenciada por prejuicios o suposiciones no objetivas. También señala la posibilidad de que se produzcan errores judiciales debido a una evaluación inadecuada de los indicios o a la falta de una conexión clara entre estos y los hechos que se buscan probar. Además, menciona que el uso excesivo o mal fundamentado de la prueba indiciaria puede comprometer principios fundamentales como la presunción de inocencia, el derecho a un juicio justo y la imparcialidad judicial. Estos riesgos subrayan la importancia de establecer salvaguardias estrictas para garantizar que la prueba indiciaria se utilice de manera justa y equilibrada.</p>
<b>Tajti, 2021</b>	<p>La investigación señala que la aplicación de la prueba indiciaria en casos penales conlleva riesgos significativos, como la posibilidad de interpretaciones subjetivas que pueden generar errores judiciales. También advierte sobre el peligro de que la prueba indiciaria sea utilizada como única base para una condena, lo cual podría comprometer la presunción de inocencia y el debido proceso. Además, subraya el riesgo de que las pruebas indiciarias sean manipuladas o tergiversadas, lo que puede afectar la imparcialidad y legitimidad de las decisiones judiciales. Estos riesgos resaltan la necesidad de establecer estándares claros y rigurosos para su aplicación.</p>
<b>Bublitz, 2024</b>	<p>La investigación señala que los principales riesgos de la prueba indiciaria en casos penales incluyen su posible sobrevaloración, la influencia de prejuicios o sesgos en su interpretación, y la afectación de principios fundamentales como la presunción de inocencia, destacando la importancia de procedimientos rigurosos para evitar errores judiciales y garantizar la justicia.</p>

En base a lo expuesto se observa un consenso sobre los peligros que representa su uso indebido o desproporcionado. Pangestu et al. (2021), Joun et al. (2023) y Watson (2023) coinciden en que los principales riesgos incluyen interpretaciones subjetivas o arbitrarias por parte de los jueces, especialmente si los indicios no están adecuadamente respaldados por pruebas directas. Este mal manejo



puede comprometer derechos fundamentales como la presunción de inocencia y derivar en decisiones injustas.

En el derecho islámico, Abikan (2023) y Mohamad e Ismail (2021) subrayan la estricta limitación de la prueba indiciaria en delitos graves (hudud), señalando que su naturaleza circunstancial y su susceptibilidad a errores pueden generar dudas razonables y violar los principios fundamentales de justicia, lo que pone en riesgo la integridad del proceso judicial y los derechos del acusado.

Solodov y Solodov (2020) y Monyakane (2020) destacan que errores judiciales pueden surgir debido a evaluaciones insuficientes, sesgos o inferencias incorrectas, y enfatizan la necesidad de criterios claros y un control judicial riguroso para evitar decisiones arbitrarias. Asimismo, Casey et al. (2020) y Tajti (2021) señalan que sesgos cognitivos, sobrevaloración de los indicios y la falta de contextualización adecuada pueden distorsionar el proceso, comprometiendo la imparcialidad y el debido proceso.

Boginskaya (2020) y Bublitz (2024) advierten sobre la influencia de prejuicios o suposiciones no objetivas en la interpretación de los indicios, así como el riesgo de sobrevalorar esta

prueba, lo que podría afectar principios fundamentales como la presunción de inocencia y el derecho a un juicio justo. Estas investigaciones subrayan la importancia de establecer salvaguardias estrictas y procedimientos rigurosos para minimizar estos riesgos.

## 4 CONCLUSIONES

En conclusión, la prueba indiciaria es una herramienta esencial en el ámbito procesal penal, fundamentado en hechos especialmente cuando las pruebas directas son insuficientes, pero su efectividad depende de criterios rigurosos de relevancia, consistencia y conexión lógica para garantizar decisiones justas y proteger derechos fundamentales como la presunción de inocencia. Sin embargo, enfrenta desafíos debido a la ausencia de estándares internacionales, variaciones jurisprudenciales y una predominancia de estudios cualitativos y teóricos que carecen de análisis empíricos y multidisciplinarios.

La concentración geográfica limitada de las investigaciones y la dependencia de datos secundarios subrayan la necesidad de ampliar el alcance de los estudios a



contextos diversos, integrar tecnologías avanzadas como la inteligencia artificial y desarrollar estándares globales que minimicen riesgos de interpretaciones subjetivas y errores judiciales. Futuras investigaciones deben enfocarse en metodologías innovadoras y enfoques interdisciplinarios para fortalecer la aplicación de la prueba indiciaria y equilibrar su eficacia probatoria con la protección de los derechos fundamentales.:

**1. Relevancia y requisitos:** La prueba indiciaria es esencial en casos donde las pruebas directas son insuficientes o inexistentes, como en delitos complejos o investigaciones forenses. Su utilidad radica especialmente en su papel como evidencia complementaria, ya que permite conectar hechos indirectos con los principales, contribuyendo a la sustentación de decisiones judiciales. Los estudios coinciden en que esta herramienta probatoria debe cumplir con criterios de certeza, precisión y concordancia. Asimismo, resulta imprescindible que los indicios sean relevantes, consistentes y compatibles con el hecho principal investigado. La validez de la prueba indiciaria depende de su integración lógica con otras pruebas, evitando así interpretaciones subjetivas o arbitrarias que puedan comprometer su eficacia en el proceso penal.

**2. Criterios jurisprudenciales y doctrinarios:** Los criterios jurisprudenciales establecen que la prueba indiciaria no puede ser la única base para una condena, debiendo estar respaldada por otras evidencias. La jurisprudencia insiste en que esta prueba respete la presunción de inocencia, garantice un análisis lógico de los indicios y fundamente las decisiones judiciales en estándares claros y objetivos. Por su parte, los criterios doctrinarios resaltan la importancia de la racionalidad y la coherencia en la interpretación de los indicios, subrayando la necesidad de un marco normativo que equilibre la eficacia probatoria con la protección de los derechos fundamentales. Asimismo, destacan la relevancia de integrar enfoques interdisciplinarios para enriquecer su aplicación y valoración en el proceso penal.

**3. Características fundamentales:** La prueba indiciaria se fundamenta en inferencias lógicas derivadas de hechos indirectos, sin proporcionar una conexión directa con los hechos principales. Su adecuada aplicación requiere una evaluación cuidadosa que permita establecer vínculos claros y objetivos entre los indicios y el hecho investigado. Esta herramienta probatoria se





considera complementar e não substitutiva, já que sua efetividade depende da pluralidade, gravidade e consistência dos indícios apresentados, elementos essenciais para garantir sua validade no processo penal.

**4. Limites estabelecidos por a jurisprudência:** A prova indiciária não pode empregar-se como única base para ditar uma condenação; deve estar respaldada por outras provas que reforcem sua validade e confiabilidade. Sua admissibilidade está supeditada ao cumprimento de princípios legais fundamentais, como a presunção de inocência e o padrão de "mais além de toda dúvida razoável". A jurisprudência estabelece limites claros para sua aplicação em casos onde não se garante a proteção de direitos fundamentais, como a privacidade ou o devido processo, sublinhando a importância de implementar salvaguardas como a cadeia de custódia e padrões claros de avaliação para assegurar sua correta utilização no âmbito judicial.

**5. Riscos inerentes:** A prova indiciária enfrenta vários riscos inerentes que podem comprometer sua eficácia e equidade no processo judicial. Entre eles, destaca o alto risco de subjetividade e arbitrariedade na interpretação dos indícios, o que pode derivar em erros judiciais e vulnerar a presunção de inocência. Além disso, a falta de padrões internacionais unificados gera inconsistências em sua aplicação entre distintas jurisdições, aumentando as possibilidades de decisões contraditórias. Também se identifica o risco de abuso em sua utilização, já que um uso excessivo ou mal fundamentado pode resultar em decisões injustas, afetando a legitimidade do sistema judicial e a confiança pública em este. Por último, a dependência exclusiva de indícios sem um respaldo probatório suficiente pode conduzir a erros judiciais, com decisões baseadas em conjeturas ou especulações em lugar de em provas sólidas e verificáveis.

## REFERÊNCIAS

**ABIKAN, Y. I.** Examining the admissibility or otherwise of evidence generated from closed-circuit television (CCTV) and deoxyribonucleic acid (DNA) test as means of proof of *Zina* under Islamic law. *Al-Manahij: Jurnal Kajian Hukum Islam*, v. 17, n. 1, p. 83–96, 2023. DOI: <https://doi.org/10.24090/mnh.v17i1.8172>.



**AIQUIPA PEREZ, F. Y.** *Buenas prácticas desde el enfoque criminalístico en el manejo de indicios y cadena de custodia, Huancayo, 2021.* 2024. Tesis (Maestría en Derecho) – Universidad Continental. Disponível em: <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/15796>. Acesso em: 16 out. 2025.

**ALVAREZ GONZALES, N. E.** *La prueba indiciaria y su eficacia en los procesos de robo agravado en la Corte de Justicia del Santa – 2024.* 2024. Tesis (Maestría en Derecho) – Universidad César Vallejo. Disponível em: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/151981>. Acesso em: 16 out. 2025.

**ARIAS-BECERRA, C. A.; MONSALVE-ROBALINO, B. X.** El estándar probatorio en delitos en la delincuencia organizada. *MQRInvestigar*, v. 8, n. 3, p. 4555–4574, 2024. DOI: <https://doi.org/10.56048/MQR20225.8.3.2024.4555-4574>.

**BOGINSKAYA, O.** The simplification of jury instructions: legal-lay interactions in jury trials. *Journal of English for Specific Purposes at Tertiary Level*, v. 8, n. 2, p. 297–318, 2020. DOI: <https://doi.org/10.18485/esptoday.2020.8.2.6>.

**BUBLITZ, J. C.** When is disbelief epistemic injustice? Criminal procedure, recovered memories, and deformations of the epistemic subject. *Criminal Law and Philosophy*, v. 18, p. 681–708, 2024. DOI: <https://doi.org/10.1007/s11572-023-09695-3>.

**BUCHELI AGAMA, J. G.** *La prueba indiciaria como mecanismo de defensa, de necesaria incorporación al COIP.* 2021. Tesis (Maestría en Derecho) – Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Disponível em: <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/13398>. Acesso em: 16 out. 2025.

**CABERO RUCANA, A.; SALHUA CÁRDENAS, Y.** *La valoración probatoria en los recursos de nulidad de la Corte Suprema en delitos de violación sexual en menores de catorce años entorno con la predictibilidad judicial – 2019.* 2023. Tesis (Licenciatura en Derecho) – Universidad Tecnológica del Perú. Disponível em: <https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/7035>. Acesso em: 16 out. 2025.

**CASEY, E.; JAQUET-CHIFFELLE, D. O.; SPICHIGER, H.; RYSER, E.; SOUVIGNET, T.** Structuring the evaluation of location-related mobile device evidence. *Forensic Science International: Digital Investigation*, v. 32, p. 51–59, 2020. DOI: <https://doi.org/10.1016/j.fsidi.2020.300928>.

**CERVERA PEÑA, D. J.** *Capacidad de la prueba indiciaria para sustentar sentencia condenatoria en delito de robo agravado en el juzgado penal colegiado de la provincia de Jaén – 2019.* 2022. Tesis (Maestría en Derecho) – Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo. Disponível em: <https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/11201>. Acesso em: 16 out. 2025.

**CHUYUBAMBA TENICELA, R. A.** *La prueba indiciaria en el proceso penal y sus efectos para determinar la prisión preventiva en el distrito judicial de Junín – 2020.* 2020. Tesis (Licenciatura en Derecho) – Universidad Peruana Los Andes. Disponível



em: <https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/3663>. Acesso em: 16 out. 2025.

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA. Sala Penal Permanente.** Recurso de nulidad n.º 607-2021. M. P. Iván Sequeiros Vargas, 6 dez. 2021. Disponível em: <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2022/02/Recurso-nulidad-608-2021-Lima-LPDerecho.pdf>. Acesso em: 16 out. 2025.

**DUEÑAS VALLEJO, A.** *Validez de prueba indiciaria al momento de sentenciar bajo percepción de abogados en el distrito judicial de Ayacucho – 2020.* 2021. Tesis (Licenciatura en Derecho) – Universidad Peruana Los Andes. Disponível em: <https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/3338>. Acesso em: 16 out. 2025.

